Filadelfia, 16 de junio del 2011.-

RESOLUCION UOC N° 137/2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALFA S.A DE SEGUROS EL CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16º inciso c; y 28º de la Ley 2051/2006, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 09/2011; las ofertas presentadas por las empresas La Consolidada S.A., El Sol del Paraguay y Alfa S.A.

CONSIDERANDO: Que, es necesario asegurar los vehículos de la Institución por las diversas actividades de la Institución Municipal, se requerirá contratar a empresas que brinden este seguro. En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones inicia el proceso acorde a lo establecido en la Ley 2051/2003 e invita a 5 (cinco) empresas del ramo. Presentan ofertas las empresas citadas anteriormente.

Que, según documentos presentados por los oferentes, todas reúnen las condiciones de capacidad técnica y solvencia para contratar con las empresas públicas.

Que, la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros ha presentado la oferta mas baja entre los oferentes, y el comité recomienda su adjudicación por resultar conveniente para los intereses de la Institución Municipal.
Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON, DON BERTHOLD DÜRKSEN L., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS.

RESUELVE

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6 (0982740000)
E-mail: muni_filadelfia@tigo.com.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa Alfa S.A de Seguros y Reaseguros el contrato de "Seguros de Vehículos" por el monto G. 20.920.000, (guaraníes veinte millones novecientos veinte mil) para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

RUDOLF HILDEBRANDT
Secretario General

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6 (0982740000)
E-mail: muni_filadelfia@tigo.com.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay